

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano, número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza del Corrión, número 28.

NÚMERO SUELTO 5 cts.

El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN, TELEFONO NÚM. 67. — ADMINISTRACIÓN, TELEFONO NÚM. 68.

En Salamanca, un mes. 1'25 pt
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales. PAGO ANTICIPADO

NÚM. ATRASADO 10 cts.

EPOCA 2.^a

Jueves 18 de Abril de 1901

Año XVII Núm. 4937

RICARDO NIÑO

Cirujano-Dentista—Precios módicos
Plaza Mayor, 46, principal

M. CARDENAS

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero
15, SAN PABLO, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos y espuelas, fustas y látigos.

Inmenso surtido en cepillería, gamuzas y esponjas para la limpieza de carruajes y caballos.

Surtido completo en artículo de viaje y caza.

Arletas desde cuatro pesetas en adelante. Baules mundos y cajas de viaje.

Especialidad en guarniciones para toda clase de carruajes.

15, SAN PABLO, 15

EMIGRACION PREFERIDA

con pasajes gratis para el Estado de San Pablo (Brasil), y de pago con gran rebaja de precios a las Repúblicas de Chile y Argentina, para familias de agricultores a las que se conceden extraordinarias ventajas.

Pasajes de pago para todos los puertos de América, con rebajas a familias.

Para informes, dirigirse con sellos para contestar, al exclusivo agente en esta región, D. Cándido Dalama, Villar de Peralonso, provincia de Salamanca.

JACINTO NIÑO

Comercio de sedas, mercería y novedades
GRAN DEPÓSITO DE CORSÉS

FORMA FRANCESA

Casa exclusiva en corsé modelo

— COMODON —

Gran novedad — CORSE RECTO

Especialidad en corsés fajas

46, Plaza Mayor, 46

FORRAJE

Procedente de la dehesa de Valcuevo, clase superior.

Para informar, en la plazuela de San Justo, número 7.

10—1

SE VENDEN

en pública y extrajudicial subasta cinco diez y seis avas partes de la dehesa titulada el "Torrejón", sita en los Campos de Buenamadre, término municipal de Buenamadre, provincia de Salamanca, destinada a pasto, labor y monte.

La subasta se llevará a cabo el día 20 de Abril del corriente año, a las doce de la mañana, y simultáneamente en las Notarías de los señores don Sebastián Gorjón, Notario público en Salamanca, y don José García Lastra, Notario público de Madrid, domiciliado en la calle de Orogaza, número 4, principal.

En dichas Notarías está de manifiesto el pliego de condiciones para la subasta.

D. CAYO ALVARADO

Profesor libre de oftalmología, médico oculista, honorario de los establecimientos de Beneficencia municipal y provincial de Salamanca.
Horas de consulta: Mañana de once a una, tarde de tres a cinco.—Espoz y Mina, núm. 8.

SOMBREROS DE SEÑORA

La casa de Asiaín (antigua de Pozueta) ha recibido una preciosa colección de modelos de París para la próxima temporada de verano. 3—1



El Señor
D. Manuel Mazarredo Vivanco
1.^{er} Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón
4.^o de caballería
ha fallecido el Miércoles 17 de Abril de 1901
A LOS 26 AÑOS DE EDAD
después de recibir los Auxilios Espirituales
D. E. P.

El Sr. Coronel Comandante Militar de la Plaza; el Coronel, Jefes y Oficiales del Regimiento; sus ilustres padres el Excelentísimo Sr. D. Antonio Mazarredo Allende-Salazar y Doña Guadalupe Vivanco y Zorrilla de Velasco; hermanos Doña Eulalia, D. Antonio y D.^a Josefa; tíos, primos y demás parientes

Suplican a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios, y se dignen asistir a la conducción y funeral del cadáver, cuyos actos de caridad cristiana serán para la familia un señalado obsequio.

Conducción del cadáver: Hoy Jueves 18, a las diecisiete.
Casa mortuoria: Cuartel del Regimiento de Caballería.
Funeral: El Viernes 19, a las diez.
Iglesia parroquial: Catedral Vieja.

El duelo se despide en la Puerta de San Bernardo é Iglesia respectivamente

No se reparten esquelas.

LAS FACULTADES DE MEDICINA Y CIENCIAS

PRECEDENTES

SITUACION LEGAL

V

(CONCLUSIÓN)

Del estudio hecho respecto de este asunto, resulta que la Facultad de Medicina y Cirugía se creó, en concepto de libre, por la Diputación provincial en 1869, al amparo de las disposiciones legales de aquella época.

Que con fecha 29 de Julio de 1874 se publicó el Decreto, declarado ley por la de 29 de Septiembre de 1876, en el cual se reglamenta la enseñanza a cargo de las Corporaciones populares, preceptuándose en el art. 5.^o que las Diputaciones y Ayuntamientos podrán crear establecimientos de segunda enseñanza, facultades y escuelas profesionales, con autorización del Gobierno, que la concederá previo expediente justificativo.

En 6 de Agosto de dicho año de 1874 publicóse otro decreto de la Presidencia del poder ejecutivo, dictando las reglas y señalando el plazo durante el cual las Corporaciones populares habían de elevar a la Superioridad el expediente para instalar enseñanzas de carácter público u oficiales con cargo a sus presupuestos.

En 14 del mismo mes dictóse una orden fijando las bases para la formación de los presupuestos de los establecimientos de enseñanza municipal y provincial, en cuyo art. 3.^o se dispone que en los presupuestos de las Facultades é Institutos a que se refiere el artículo 5.^o del decreto de 29 de Julio, se señalará como sueldo mínimo a los catedráticos denominados de Facultad en el art. 219 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, el de 12.000 reales, con arreglo al ar-

tículo 228, y a los catedráticos de Instituto y escuelas profesionales, el de 8.000, señalado en el art. 209 de la misma ley, sin perjuicio de autorizar las acumulaciones prescritas en el artículo 173 de la expresada Ley, cuando a ello no se opongan los intereses de la enseñanza.

Con sujeción a estas disposiciones y cumpliendo cuantos requisitos por las mismas se exigen, y aceptando, en su consecuencia, las obligaciones que aquellas imponen, el Ayuntamiento de Salamanca formó el expediente justificativo, consignando en sus presupuestos las cantidades para sueldos conforme a la ley de Instrucción pública, así como lo indispensable para material científico y ordinario, señalando local y clínicas, con el beneplácito de la Diputación del Hospital, y obtuvo la autorización necesaria para establecer las Facultades de Medicina y Ciencias en la Real orden de 23 de Agosto de 1875 que ayer reproducimos.

El compromiso, pues, es solemne, y por él se halla el Gobierno obligado a respetar las Facultades; la Diputación provincial a entregar anualmente 37.500 pesetas que señaló de subvención, y la del Hospital, a consentir que en sus salas y enfermerías se hallen instaladas las clínicas de la Facultad de Medicina.

¿Qué ha pasado después con estas enseñanzas? Nada absolutamente que afecte a la estabilidad de las mismas.

El Ayuntamiento se obligó a pagar el sueldo de 3.000 pesetas señalado en las disposiciones legales a cada profesor propietario; se obligó también, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 5.^o del artículo 5.^o del Decreto-ley de 29 de Julio de 1874, a satisfacer a los catedráticos propietarios el haber que les correspondía como excedentes en el caso de suprimirse el establecimiento, sin contraer otra obligación respecto a jubilaciones y demás derechos pasivos de los funcionarios de estas enseñanzas.

La ley, decretos y órdenes superiores son claras y precisas, y la Real orden de 23 de Agosto autorizando la instalación de las

Facultades terminante, sin que por ninguna otra disposición se haya derogado ni modificado. Es un texto vivo con efectos permanentes, porque el Ayuntamiento, al incoar el expediente y pedir y obtener la autorización, ejerció un derecho consagrado solemnemente en la ley de 29 de Julio de 1874, y no tiene, por su parte, otra labor pendiente que la anual de formar el presupuesto de gastos de las Facultades y elevarlo a la aprobación de la superioridad, con informe del Rector, citando en el de este año, como caso excepcional, las disposiciones legales a cuyo amparo estableció estas enseñanzas, como otras corporaciones establecieron Institutos de segunda enseñanza de carácter local, como Reus, Tapia, Cabra, Figueras, etc., etc., que subsisten en aquel primitivo estado económico, no obstante la reforma que los sueldos sufrieron en el personal de los Institutos provinciales. Es decir, que así como existen Institutos del Estado y locales, con catedráticos de diferente sueldo, pueden que existir Facultades universitarias del Estado y locales con catedráticos de diferente sueldo también, toda vez que la reforma que los poderes legislativos hicieron en los sueldos de los catedráticos de Universidad y de Instituto, no afectaban ni podían afectar a los establecimientos de carácter local, instalados al amparo de la ley de 29 de Julio de 1874 por las Corporaciones populares, sin otra obligación, por parte de éstas, que la de pagar los sueldos señalados en la ley de Instrucción pública de 1857 ya citados, y las excedencias a los catedráticos propietarios en caso de supresión del establecimiento, carga insignificante, puesto que el catedrático excedente tiene inexcusable deber de solicitar las vacantes que ocurran en otros centros de enseñanza.

C. G. D.

JUSTAS ALABANZAS

El importante periódico madrileño *Relieues* ha publicado un notable artículo, encomiástico de nuestro particular amigo, el diputado provincial por Ledesma-Vitigudino, don Manuel García Cid.

Por tratarse de persona tan conocida y estimada en la provincia, y de uno de los candidatos liberales, no cuñeros, que lucharán en las próximas elecciones para diputados á Cortes, transcribimos el trabajo del cortésano colega, en la seguridad de que nuestros lectores han de ver con agrado cómo la prensa de Madrid sabe honrar los merecimientos de un salmantino.

Dice así.

«HOMBRES NOTABLES

Don Manuel García Cid

SALAMANCA.

Tales defectos tiene nuestra organización política, que los hombres de buena voluntad que se consagrarían al servicio del país con todos los alientos de sus naturalezas privilegiadas, desisten de esta idea convencidos de que sus esfuerzos resultarían seguramente inútiles, porque se estrellarían ante la rutina y demás vicios de nuestra corrompida política.

Pero esta consideración, que parece a primera vista disculpar a los que se alejan de las contiendas de la vida pública, es solamente una razón que debiera servir de estímulo a los buenos

españoles que se sienten con disposiciones morales y materiales para acometer la noble empresa de hacer bien a la tierra en que nacieron.

En vez de aconsejar el retraimiento, lo que aconseja el más rudimentario patriotismo es la lucha decidida, denodada, enérgica, continua, para arrojar de las esferas de la política a los que la envilecen y la hundían en el lodo de su propio deshonor.

Ya que la discusión y la marcha de los negocios públicos está casi exclusivamente entregada en manos inhábiles ó en manos de seres sin conciencia, que hacen una carrera lucrativa de lo que debiera ser desinteresada misión, á los hombres honrados toca poner remedio á situación tan espantosa que llega aún á poner en grave riesgo la vida nacional.

Comprendiéndolo así don Manuel García Cid se consagró con entusiasmo y patriotismo verdaderos á las luchas de los partidos, ingresando en el liberal donde se distingue por su talento y cultura.

Su ilustre jefe don Práxedes Mateo Sagasta le distingue con su amistad y confianza.

Varias veces ha sido diputado provincial, y en las últimas elecciones para la renovación de la Corporación salmantina, fué el candidato que alcanzó mayor número de votos.

Durante el tiempo que ha desempeñado tan honroso cargo hizo innumerables beneficios, no solamente á Vitigudino, donde nació, sino á toda la provincia de Salamanca.

En la próxima lucha electoral, presentará don Manuel García Cid su candidatura como diputado á Cortes por la circunscripción de Vitigudino, y no es aventurado augurarle un triunfo completo, conociendo el arraigo que tiene en el distrito, ganado en buena lid con su talento excepcional, su cultura extraordinaria y su acendrado patriotismo.

La elección del señor García Cid para representar los intereses de la región aquélla en el Palacio de las Leyes, no puede ser, si se efectúa, como puede asegurarse, ni más acertada ni más justa, por tratarse de una personalidad verdaderamente ilustre que hará con su palabra y con sus obras beneficios indudables á la patria.

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

(Continuación)

Artículo 13 Los ejercicios del grado de bachiller para los alumnos oficiales y no oficiales, serán dos: uno de letras y otro de ciencias, y en cada uno de ellos habrá un ejercicio escrito por el alumno sobre dos temas sacados á la suerte de los programas de las dos asignaturas en que mejor y peor calificación haya obtenido, según su expediente, un ejercicio oral de preguntas referentes á las demás asignaturas, y un ejercicio práctico de análisis, traducción, examen de objetos ó resoluciones de casos y problemas que el tribunal proponga.

Para redactar el ejercicio escrito, quedará el graduando incomunicado, sin libros ni apuntes, durante dos horas.

Art. 14 Los ejercicios de reválida en las Escuelas Normales serán: uno escrito, otro oral y otro que consistirá en la práctica profesional de explicar una lección.

En las Escuelas de Veterinaria y de Comercio serán: uno escrito, otro oral y otro práctico, en la misma forma que los del grado de bachiller.

Art. 15 Los ejercicios del grado de licenciado se verificarán en la misma forma que los de bachiller, sin más variantes que las determinadas por la índole especial de los estudios de cada facultad.

Art. 16 Para obtener el grado de doctor en cualquier facultad, necesita el graduando presentar un trabajo inédito de investigación propia y referente á un punto general ó especial, de libre elección, dentro de los estudios propios de cada facultad. El tribunal, después de escuchar la lectura

del tema hecha por el graduando, hará las objeciones oportunas, á que éste deberá contestar en el acto, y sin más ejercicio se procederá á la calificación.

Calificaciones de examen

Art. 17 Las calificaciones de los exámenes de ingreso serán las de "Aprobado," ó "Suspense," y se harán públicas por medio de un acta el mismo día en que se verifiquen.

La calificación de suspenso obtenida en Septiembre implica la pérdida del curso.

Art. 18 Terminados los exámenes de ingreso, habrá ejercicios especiales, para obtener la calificación de sobresaliente entre los examinados que habiendo sido aprobados en el mismo curso, solicitaren mejora de nota.

Estos ejercicios se harán por escrito, y consistirán en contestar los examinados á un mismo tema, escogido entre varios, sacados á la suerte por el tribunal, referentes á las materias que respectivamente abarque el examen de ingreso en las Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio é Institutos, y á las del curso preparatorio cuando se trate de facultades.

Estos exámenes se verificarán en la segunda quincena de Septiembre.

Los alumnos calificados "Sobresaliente," en los exámenes de ingreso, tendrán derecho á la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas en el grado de enseñanza correspondiente. Esta matrícula de honor será gratuita para los que soliciten.

En cada establecimiento de enseñanza podrá concederse un 5 por 100 de los sobresalientes con relación al número de aprobados en los exámenes de ingreso.

Art. 19 Las calificaciones en los exámenes de los alumnos oficiales verificados ante el profesor en los últimos días de Mayo, serán las de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso.

En cada asignatura sólo podrá concederse un 5 por 100 de sobresalientes con relación al número de alumnos matriculados.

La calificación de sobresaliente otorgada por el catedrático, da derecho á la matrícula de honor en una asignatura del curso inmediato siguiente. Esta matrícula de honor será gratuita para los que lo soliciten.

Art. 20 Las calificaciones en los exámenes ordinarios de asignaturas verificados por los alumnos no oficiales en el mes de Junio, serán las de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso. En los exámenes extraordinarios de Septiembre, sólo las de aprobado y suspenso.

Los alumnos calificados de sobresalientes podrán hacer oposición al premio en la segunda quincena de Junio, en la forma establecida por la legislación anterior á 1900.

Estos premios dan derecho á la matrícula de honor en una asignatura del curso normal inmediato. Dicha matrícula será gratuita para los que lo soliciten.

Art. 21 Los alumnos suspensos dos veces en Junio y otras dos en Septiembre en dos asignaturas, ó tres veces en Junio y tres veces en Septiembre en una sola asignatura, no podrán continuar sus estudios en la facultad ó escuela en que hubiesen ingresado.

Art. 22 Las calificaciones en los exámenes de reválida y grados de bachiller, licenciado y doctor, serán las de sobresaliente, aprobado y suspenso.

Art. 23 Los alumnos sobresalientes en los grados de bachiller, licenciado y doctor, podrán obtener su título gratuitamente, mediante oposiciones al premio extraordinario, que se verificarán en la segunda quincena de Septiembre, entre los que hayan obtenido dichos grados durante todo el curso.

En cada establecimiento de enseñanza podrán concederse dos premios extraordinarios por cada cien revalidados ó graduados.

Los que obtengan premio extraordinario podrán hacer oposición á las pensiones que se crearán para realizar estudios en el extranjero.

Tribunales de examen

Art. 24 El tribunal para los exámenes de ingreso en las Escuelas Normales é Institutos, lo constituirán tres profesores ó catedráticos numerarios de las secciones de Letras y Ciencias; en Escuelas de Comercio y Veterinaria, tres profesores numerarios de las mismas, y en facultad, tres catedráticos numerarios.

Art. 25 El tribunal para los exámenes de asignaturas en la enseñanza no oficial lo constituirán el catedrático numerario de cada una de ellas, ó quien haga sus veces, según la ley, y otros dos catedráticos numerarios de asignaturas análogas. Podrán asistir al examen de sus alumnos no oficiales, con voz pero sin voto, los profesores particulares con título suficiente que hayan estado encargados, por lo menos dos tercios del curso, de la enseñanza de los mismos.

Art. 26 Los profesores auxiliares podrán formar parte de los tribunales de examen de asignaturas cuando las necesidades del servicio lo exijan, á juicio del claustro.

No obstante esto, los profesores auxiliares numerarios y supernumerarios, y los profesores de lenguas que durante un curso ó parte de él estuviesen dedicados á la enseñanza particular ó regentasen cátedras en colegios, academias ó establecimientos privados, no podrán formar parte de tribunales de examen.

Art. 27 Los exámenes de alumnos, tanto oficiales como no oficiales, se verificarán única y exclusivamente en los establecimientos del Estado.

Quedan suprimidas las Comisiones de examen.

Art. 28 Habrá solamente dos clases de enseñanza: la oficial y no oficial.

Art. 29 El Gobierno encomendará al Consejo de Instrucción pública que determine, cuando lo estime necesario, el fin, carácter y extensión de cada asignatura de las incluidas en el plan de estudios, con objeto de que no se desnaturalice su exposición en la cátedra, y resulte en consecuencia duplicada una enseñanza ó omitida la que el legislador ha querido establecer.

El profesor ó catedrático desenvolverá el contenido de la asignatura y redactará el programa de la misma con plena libertad en cuanto al plan, método y doctrina; pero siempre con sujeción á lo determinado en el párrafo anterior.

Art. 30 El profesor ó catedrático no podrá señalar un determinado libro para la enseñanza de sus alumnos, los cuales son libres para estudiar por el que mejor les convenga.

Para que las obras escritas por los catedráticos ó profesores oficiales les sirvan de mérito en sus carreras, deberán estar aprobadas, desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, por el Consejo de Instrucción pública y por la respectiva Real Academia.

El precio para su venta será fijado por el Consejo de Instrucción pública, oyendo á la junta de profesores del establecimiento ó facultad á que pertenezca el autor. Este, además, estará obligado á hacer un donativo de 25 ejemplares á la biblioteca del centro de enseñanza respectivo para el servicio de los alumnos.

Art. 31 Se dispensa del examen de ingreso en los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio á los que, poseyendo un título académico, aspiren á poseer otro.

Art. 32 Son válidos para el ingreso en facultad los exámenes de ingreso que los actuales alumnos verificaron en la época en que para dichos actos se señaló.

Art. 33 Todos los exámenes serán públicos.

Los trabajos escritos y los de labores se expondrán en las secretarías de los establecimientos de enseñanza respectivos durante los ocho días siguientes á aquel en que hubiesen sido ejecutados.

Art. 34 Lo dispuesto en este Real decreto es obligatorio desde su publicación en la Gaceta, para todos los alumnos, sean cualesquiera el curso y grado de enseñanza en que se encuentren.

Art. 35 Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á las de éste Real decreto.

Art. 36 El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones procedentes para su cumplimiento.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

CARTA DE MADRID

Abril 17

Alcance de noticias

Moret ha pedido informes telegráficos al gobernador de Burgos, sobre noticias que publica la prensa burgalesa diciendo que cuatro excursionistas fueron atropellados en el Convento de Santo Domingo de Silos.

Pekín 17.—Los representantes extranjeros, se han puesto de acuerdo para reformar el ceremonial de la Corte China, y reorganizar el Consejo Supremo del Imperio.

La Regente ha firmado concediendo á los oficiales de la reserva de infantería de Marina, el ascenso hasta capitanes, haciendo efectivos para los individuos del cuerpo de archiveros del Ministerio de Marina, los derechos que les correspondían por categorías alcanzadas, no habiéndoles satisfecho por falta de crédito.

Londres 17.—*La Post* afirma que negocian la paz los ingleses con los boers, á pesar de las declaraciones de Chamberlain. Desmiente que Botha intentara rendirse.

La Regente ha firmado suprimiendo la Dirección de la guardia civil. Nombrao al general Daban inspector de dicho Instituto.

Oficialmente desmientese la aparición de una partida carlista en la provincia de Zaragoza.

San Petersburgo 17.—Los desórdenes en Rusia aumentan; 80 000 obreros huelguistas han producido alborotos en las calles.

Las tiendas han sido saqueadas. En Ojessa, millares de estudiantes están presos.

Ha sido cerrada la Universidad de Varsovia hasta el mes de Septiembre. Los estudiantes preparan solicitudes pidiendo la Constitución.

Según telegrafían de Pekín, la probable indemnización se reducirá á 50 millones de libras esterlinas por la guerra de China.

Dayli Mail dice que estima perjudicial que se reduzca la indemnización, por que las potencias, en caso de no pagárselas, buscarían compensación en concesiones de territorios.

Roma 17.—El Rey ha consultado con el músico Mascagni sobre los efectos de los tambores en las bandas de los regimientos. Le ha encargado que busque antiguas marchas piemontesas con tambores.

Constantinopla 17.—El gobierno propone negociar en Europa un tratado de extradición, con objeto de apresar jóvenes turcos refugiados en el continente por causas políticas.

Rowson (Estrecho Magallanes) 17.—Un mastodonte ha paseado la ciudad destruyendo e si un barrio hasta engancharse con los alambres eléctricos, muriendo de resultas de las descargas eléctricas recibidas por los mismos.

Calculase pesaba 1.100 libras.

Barcelona 17.—A consecuencia de la huelga de obreros en Génova, en el puerto, han dejado de arribar los trasatlánticos y dirgense á Argentina.

Hoy ha llegado el vapor «Etruria», viniendo á bordo el comandante, capitán y oficiales.

Durante el viaje, los maquinistas actuaron de fogoneros y los oficiales de marineros.

Se ha contratado gente del puerto. Los pasajeros dicen que la huelga de Génova es formidable.

Ha llegado el «Pelayo». En el consulado ruso se ha recibido un telegrama anunciando que llegará hoy la división de la escuadra rusa que fué á Villefranch.

Valencia 17.—El entierro del Rector, señor Ferrer, fué una manifestación imponente de duelo llevada á cabo por toda la población.

El jueves estrenarase la tercera ópera del maestro Giner.

Londres 17.—En las minas de Goldenhis se rompió un ascensor, muriendo 16 obreros que lo ocupaban.

La última lista de bajas de la campaña es de tres muertos en combate, 25 por enfermedad y 10 heridos.

AGENCIA ALMODOBAR.

LA REACCION

¡Mirad!... Avanza como negra sombra que se cierne en fantástica lanura; con miedo intenso el corazón la nombra al mirar su siniestra catadura.

Su tétrica figura pone pavor al ánimo valiente que se encuentra abatido; levanta campeón, y decidido marcha á luchar con ella frente á frente. ¿Qué ha sido de los bravos defensores que por la libertad sacrificaron su paz y bienestar, y derramaron su sangre de la lucha en los horrores? ¡Vedles ahí!... atónitos, maltrechos, viendo la ola que bramando llega; en vano yerguen los heroicos pechos porque el fiero torrente les anega. Si la barbarie ciega

nos arrastra en su negro torbellino a renegar de la pasada historia de nuestras sacrosantas libertades, cúmplase la terrible ejecutoria del bárbaro y despótico destino. Pero luchar debemos entre tanto sin desmayar jamás en la pelea, que siempre fué en el mundo bueno y santo el morir en las luchas por la idea. ¡Viva la libertad!... Caigan deshechos, envueltos en su sangre los tiranos; sean fuertes murallas nuestros pechos y sean duros bronces nuestras manos. Jamás fueron humanos la tiranía vil ni el despotismo, y antes que desmayar en la campaña, liberales, alzad; sálvese España aunque nos trague á todos el abismo.

S. DELGADO BLANCO.

Crónica local y provincial

Se nos dice que un pobre anciano, emparentado con un opulento propietario de esta provincia, que hace algún tiempo se retiró del mundo influido por los hijos de Loyola, ha solicitado su ingreso en un asilo de beneficencia.

El hecho, de ser cierto, pudiera servir como dato para juzgar en el litigio pendiente entre la opinión y algunas congregaciones religiosas.

Ha fallecido en Madrid, á la edad de 72 años, el acaudalado propietario é industrial don Juan José Gregorio, dueño de una importantísima fábrica de curtidos establecida en Puerto de Béjar, á cuyo pueblo ha sido trasladado su cadáver para darle cristiana sepultura.

Nos asociamos al dolor de su desconsolada familia.

Está ya casi completamente restablecida de la leve indisposición que la ha retenido en el lecho, la distinguida señora de nuestro buen amigo, don Pascual Tolmos.

El exceso de original nos impide publicar hoy la reseña de la sesión municipal celebrada ayer, que insertaremos mañana.

Se ha encargado interinamente de la Alcaldía el primer teniente don Mariano Reymundo Arroyo.

Víctima de cruel enfermedad, falleció ayer en esta ciudad el primer Teniente del regimiento Lanceros de Borbón, don Manuel Mazarredo.

En la madrugada de hoy habrá llegado su padre el general del mismo apellido, á quien se ha avisado por telégrafo.

Enviamos la expresión de nuestro sentido pésame á la familia del finado.

A manera que se aproxima el día de las elecciones de diputados á Cortes, van sonando nombres de nuevos candidatos.

Un colega local dice que, si por Ciudad Rodrigo no luchase el señor Díaz Agero, presentará su candidatura el diputado provincial señor Pérez Martín, y afirma también que luchará por Béjar el conservador don Gerardo Campo Yagüe.

Ha llegado á Salamanca la distinguida familia del Gobernador civil señor Santos Ruiz Zorrilla.

Sea bien venida.

En Madrid ha fallecido la respetable señora doña Francisca González de Díaz, esposa de don Gabriel Díaz, profesor que fué del Colegio de San Ignacio de esta ciudad, y madre del joven abogado don Eusebio Díaz González, á quien, como á toda la demás familia, enviamos nuestro pésame.

Dicen de Sevilla que la langosta se ha presentado en los términos de Alanís, Constantina, Guadalcanal, Almadén de la Plata, Cazalla, Puebla de Corio y otros pueblos.

Los vecinos de Alanís, consternados, temen que la plaga destruya por completo sus cosechas.

A las comarcas infestadas se enviarán cajas de gasolina para combatir el terrible insecto.

El inspector segundo de vigilancia que era de esta capital, don Valentín Calvo García, ha sido trasladado con igual destino á Zamora.

Es vergonzosa la libertad de que en Salamanca gozan los mendigos.

El número de éstos, que imploran la caridad en formas descompuestas y ostentando enfermedades repugnantes es grandísimo, y la mayoría no son ni de la provincia.

De niños hay un verdadero ejército pidiendo limosna.

Si las autoridades creen que el asunto merece que se preocupen de él, pueden hacerlo y se lo agradecerá el vecindario.

El sábado es esperado en esta capital nuestro distinguido amigo, el diputado á Cortes por Peñaranda, señor García Barrado.

Hemos oído como cosa segura, que entre algunos elementos del comercio de esta, se proyecta una becerrada de convite para el próximo mes de Mayo.

Celebraremos que se confirme la noticia.

Ayer falleció en esta capital el señor don Juan González Rodríguez, Subdirector de Telégrafos jubilado, á cuya distinguida familia damos nuestro más sentido pésame por su desgracia.

Una desgracia

Conforme dijimos ayer, el tren número 21, que partió anteaer tarde de esta ciudad para Medina, arrolló á un hombre, entre las estaciones de La Carolina y Cantalapedra, á las siete de la tarde.

Según manifestaciones del maquinista, debía hallarse el desgraciado dormido al lado izquierdo y cerca de la vía, pasando la máquina junto á él, destrozándole la cabeza y falleciendo al poco tiempo.

El infeliz se llamaba Floriano López, y era de 18 años de edad, natural de Villaflores y barbero de profesión.

El cadáver fué levantado por el Juzgado, que se personó inmediatamente en el lugar de la desgracia, trasladándole á dicho pueblo.

No es cierto que el tren correo de Medina llegara anteaer mañana á esta capital con tres horas de retraso.

El tren tuvo entrada en esta estación á su hora, y si el correo se repartió á las once, fué porque la mayor parte no vino en el correo y si en el mixto, efecto de no haber llegado á Medina en el expres.

Por invitación del señor Gobernador civil de esta provincia y á fin de que el Censo electoral sea en lo posible fiel reflejo de la verdad, el Comité de Federación obrera invitó á las secciones para que, del seno de cada una, la Comisión designada al efecto diera cuantos datos fueran precisos á la rectificación del mismo, acordándose que una de las medidas para esta rectificación, sea la de que el obrero que con derecho al sufragio no figure en las listas electorales, acuda, para su inscripción, á la calle de San Justo, número 36, domicilio del presidente del Comité de Federación obrera, debiéndolo hacer antes del día 20 del corriente, á cualquier hora del día, hasta las nueve de la noche.

En Herguiejuela de la Sierpe se ha cometido un robo en la casa del vecino de aquella localidad Angel Grande.

Los autores del hecho no han sido habidos.

Ha llegado á esta capital madame Louise Donet con gran colección de sombreros de señoras y niñas. Faldas de seda. Corsés hechos y sobre medida á todos precios. Se encarga de trajes hechuras saastre fabricadas en la Maison du Grand Cheatre de Burdeos.

Hotel del Pasaje.

Teatro del Liceo

Es *El Patio*, obra estrenada anoche, precioso cuadro de costumbres andaluzas, trasplantado á la escena por los hermanos Quintero, con tanta gracia como acierto.

En obras como la de anoche, es lo de menos el argumento, pues para que el público pase un rato delicioso, basta con que por la escena desfilen personajes de carne y hueso, fotografías animadas, que no layan perdido al ser hechas nada de la gracia de la tierra andaluza.

Eso ocurre con *El Patio*.

Aquellas escenas del primer acto, en las que don Tomás ve interrumpida su siesta por una serie inacabable de palmas, que le hacen renegar de todo género humano.

El tipo de Currito, un andalúz patoso que puede pasar como prototipo de la especie.

La tertulia del segundo acto, todo es real, animado, y gracioso como cuanto sale de la pluma de los Quinteros, que parecen señores del chiste, culto y espontaneo.

El público, que era numerosísimo, pasó un rato delicioso y las carcajadas solo se interrumpían para aplaudir, y los aplausos para reír.

La interpretación fué acertadísima. Las señoras Pardo, Vázquez de González, Cob y Castellanos, y los señores Gil, Serrano, Campos, Oza y Viñas, demostraron lo mucho que valen y fueron aplaudidos en sus respectivos papeles.

A última hora representóse *Libre y sin costas*, bonito juguete de Pina, que también fué del agrado del público.

Función para hoy Jueves 18 de Abril 1901

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La bonita comedia en dos actos, que lleva por título **EL PATIO.**
- 3.º La graciosa comedia en dos actos, que se denomina **EL OSO MUERTO.**

Entrada general **UNA peseta.**
A las 8 y 30 (antigua) 20 y 30 (moderna)

TELEGRAMAS

Una partida

Madrid 18.—Telegramas de Tercel participan que en el pueblo de Hajar, en aquella provincia, ha hecho su aparición una partida faciosa con boinas y trabucos.

Huelga

Madrid 18.—Telegrafian de Sevilla que los obreros de las minas de Riotinto amenazan declararse en huelga.

En evitación de los perjuicios que pudieran resultar del paro general de dichas minas, se adoptan precauciones.

Proyecto

Madrid 18.—El Ministro de Instrucción pública prepara la reorganización de las Escuelas de Artes y Oficios.

Créese que ha de introducir reformas importantes, aumentando el número de profesores y dotando á aquellos establecimientos de cuanto necesitan para colocarse al nivel de las Escuelas del extranjero.

Las elecciones

Madrid 18.—En el Consejo de Ministros celebrado ayer tarde en la Presidencia, acordóse en definitiva que el nombramiento de interventores tenga lugar el 12 de Mayo y la votación de diputados el 19 del mismo mes.

El 23 se celebrará el escrutinio. El nombramiento de compromisarios para la elección de senadores se verificará el 25 de Mayo, y la votación el 2 de Junio.

Las Cortes se reunirán el 11 del mismo.

Del consejo

Madrid 18.—Los Ministros hablan de las dificultades que en Francia existen para la introducción de los vinos dulces españoles y acordaron tomar cartas en el asunto y resoluciones que defiendan la producción agrícola española.

Más acuerdos

Madrid 18.—Se aprobó, á propuesta del Ministro de la Gobernación, publicar el dictamen del Consejo de Estado, relativo á la duración que pueden tener las suspensiones de concejales decretadas por las autoridades gubernativas.

Un congreso

Madrid 18.—El Ministro de Marina propuso, acordándolo así sus compañeros, declarar oficial el Congreso Naval que ha de reunirse el 17 de Mayo, bajo el patronato de la Reina.

Lo presidirá el Duque de Veragua y se concederán las sumas necesarias para su celebración.

Se solicitará de las compañías de ferrocarriles, que rebajen los precios de los billetes para los congresistas.

Una circular

Madrid 18.—El señor Silvela ha dirigido una circular á los comités de su partido, en la que pide datos que sean ciertos y probados, sobre los abusos que se cometan en las próximas elecciones, para el debate en que ha de tratarse de las mismas.

Se ha designado una numerosa comisión de letrados para las querrelas que se presenten.

Pesquisas

Madrid 18.—La policía alemana busca activamente al anarquista italiano Bomagnoli, que procedente de la República Argentina, ha llegado á Europa, se supone que comisionado para asesinar al Emperador Guillermo.

Drama pasional

Madrid 18.—De París telegrafian que la amante del escultor español Pujadas disparó á éste dos tiros de revólver que lo hirieron de gravedad en la cabeza.

Creyéndolo muerto, se suicidó ella.

El estado de Pujadas es desesperado.

Atentado

Madrid 18.—De Berlín telegrafian que en la iglesia de San Miguel produjo una explosión, que se cree intencionada, y que destruyó la techumbre del templo.

Tres personas resultaron heridas de gravedad.

AGENCIA ALMODOBAR.

CARRUAJES DE LUJO

DE D. EDUARDO DIEZ

Se alquilan toda clase de carruajes, desde el elegante Landeau, hasta el popular Familiar. Para encargos, San Justo, 34, principal, ó en la calle de Arriba. 8-2

Elizir Anís Ruiz Zorrilla

Recomendado por las Ciencias médicas por sus inimitables composiciones y pureza. Premiado con catorce medallas de oro, cuatro diplomas de honor, un gran premio y dos premios en la Exposición de París.

Fabricado por la casa B. L. Domecq—Santander.

Píbase en cafés y fondas. Para los pedidos al por mayor, dirigirse al representante de la casa en esta provincia, *Rua, 41, Salamanca.*

Interesa ver á todos

SASTRERIA AGUSTIN CEA

Calle de Zamora, 2.—Salamanca

Trajes gran novedad, desde 40 pesetas á 55.

Id. estambres, preciosos dibujos, 60, 65, 70, forros superiores.

Id. gabanes, forro seda, 80 á 90.

Pantalones estambre, desde 20.

Alpacas, géneros negros, propios para levita, chaquet ó smoking; todo á medida, distinguiéndose por el corte y buen gusto en la confección.

Acaban de llegar las novedades para primavera.

Enseñanza del corte por reglas de proporción. 30—9

LA EXCLUSIVA

Fábrica de purificación y refinación de aceite de oliva.—Garantizado sin mezcla.—

Única en Europa

SANTANDER

Píbase en todos los establecimientos propios del artículo, el ACEITE DE OLIVA purificado refinado de LA EXCLUSIVA, en sus elegantes latas iluminadas de 10, 5 y 2 1/2 kilos y botellas de 1 1/2 y 1/4 kilo neto.

Para los pedidos al por mayor dirigirse al representante de la fábrica en esta provincia, *Rua, 41, Salamanca.*

En la calle del Hospital, número 1, *Panadería de Antonio Martín*, se vende el pan de 1.º, de 1.600 gramos, á DO.—E peras.

Imprenta y Librería

de

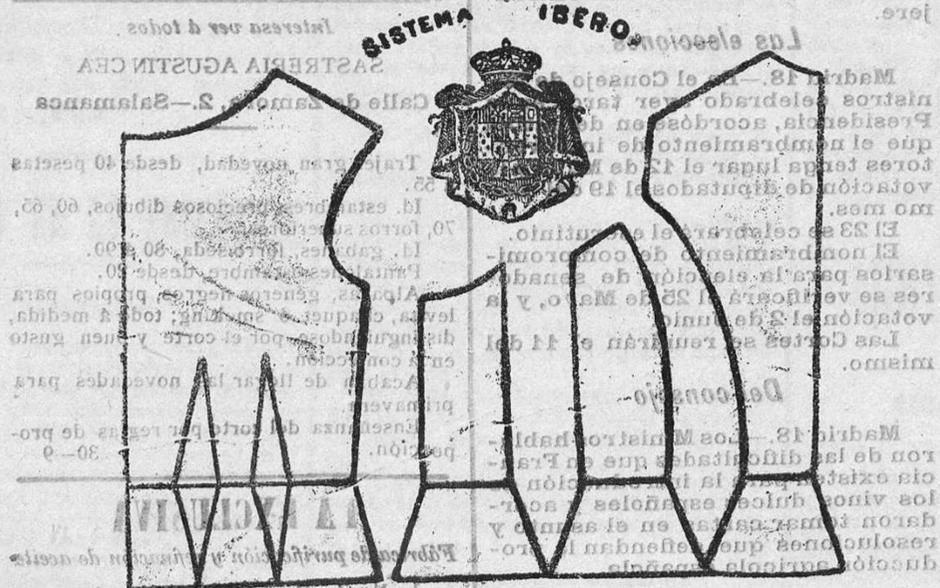
Francisco Núñez Izquierdo
—Salamanca—

Salida y entrada de trenes en Salamanca

Lineas de Medina del Campo y Frontera Portuguesa
TREN NUM. 1. - CORREO REGULAR
Llega de Medina a las 4'53.
Sale para Portugal a las 5'20.

TREN NUM. 8
Sale para Peñaranda a las 16'55.
Linea del Oeste
TREN NUM. 102. - CORREO
Llega de Plasencia a las 10'7.

CASTO MULAS. - PLAZA MAYOR, NUM. 16
(esquina a la escalerilla del Ochoavo)
Esta casa ofrece a su numerosa clientela magnificas novedades en el ramo de mercaderia.



ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS
Bajo la advocacion de Nuestra Señora del Pilar
METODO CON REAL PRIVILEGIO
dirigida por la inventora D.ª MARIA IBERO viuda de Flores

Academia de corte y confeccion para señoritas

BAJO LA ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
METODO CON REAL PRIVILEGIO
dirigida por la profesora DOÑA GUMERSINDA CASPE
Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido...

ALMONEDA EN LA PLAZUELA DE SANTA EULALIA, NUN 1 MUEBLES USADOS

En esta acreditada casa encontrarán gran surtido de muebles al alcance de todas las clases de fortunas, y entre ellos, los siguientes:
Sillerías para sala y gabinete, armario para comedor, roperos, librerías, grandes zafra para aceite, bancos para escuela, cómodas, armarios de luna...

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañia de seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
31 años de existencia
Seguros sobre la vida
Seguros contra incendios
Subdirector en Salamanca don Segundo Hernández Iglesias.

LA PATERNAL Compañia Francesa

SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1843
Autorizada por reales órdenes
ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, BELGICA, LUXEMBURGO, etc.
GARANTIA:
- 56 millones de francos -
CAPITALES ASEGURADOS:
- 46 mil 500 millones de francos -
SINIESTROS PAGADOS:
- 92 millones de francos -

CINCUENTA AÑOS de operaciones en España sin haber tenido ninguna queja de sus numerosos asegurados

LA PATERNAL forma parte del Sindicato. Ninguna Compañia puede ofrecer ventajas mayores
D. JUAN CAMPRUBI, Subdirector para la provincia, Afueras de Sancti Spiritus, número 12. 100 - a - 58
AMA DE CRIA, para casa de los padres. Darán razón, afueras de San Bernardo, núm. 9. 8 - 6

Ha quedado abierto al público un elegante establecimiento de pan de lujo, sucursal de la panaderia de San Bernardo, establecido en la calle de Zamora, núm. 15, donde el público encontrará pan de toda clase.

Especialidad en pan Francés y Viena

SE RECIBEN ENCARGOS

SE VENDE la casa de la calle de Varillas que fué Posada de las dos puertas con grandes locales y buen pozo. En la misma informarán.

ARRIENDO DE PANERA. - Se arrienda la situada en la cuesta de la Rata, de esta ciudad. Informarán, plazuela de San Julián, número 17. 8 - 7

SE VENDE un mo-trador de nogal, un escaparate y estanteria, propios para comercio. También se vende un saldo de comercio de merceria y paqueteria. En la calle de Arriba, núm. 9, darán razón.

SE VENDE la casa señalada con el número 4, situada en el Patio de Escuelas. Del precio y condiciones, darán razón Plaza de la Cruz Verde, núm. 5. 30 - 30

BANCO AGRICOLA ESPAÑOL

Sociedad de seguros a prima fija de incendios, heladas y pedriscos sobre las cosechas, seguros de ganados, seguros de vida y de supervivencia, préstamos a los señores asegurados al 6 por 100 de interés anual.

LA NACIONAL

Sociedad española de contra-seguros. La más antigua en su clase.

FOMENTO NACIONAL

Sociedad mercantil basada en el consumo de los asociados. Para la implantación de estas Sociedades, se necesitan agentes para todos los pueblos.

Los asociados del FOMENTO NACIONAL que tengan vales, pueden pasar a liquidarlos a la delegación. Rua, 33, principal. Delegado, L. GARCIA DEL CAÑO. 100 - 11

LUIS H. RUANO DE TEJARES

pone en vuestro conocimiento que vende carne superior de vaca y ternera al reducido precio de sesenta céntimos de peseta el bra.

También tiene de venta toda clase de harinas y piensos procedentes de la Fabrica del Sar recientemente montada con los adelantos modernos. Precios de fábrica. 30 - 11

The Pacific Theam NAVIGATION COMPANY

VAPORES CORREOS INGLESES
Billetes de pasaje y flete de mercaderia a Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Iquique, Callao, Guayaquil y puertos intermedios. REBAJAS A FAMILIAS
Informes y prospectos, gratis, en Agencia de la Compañia, en Salamanca don Jacinto Ibañez, San Mateo, número 15.

ARRIENDO. - Se hace de la casa Buena Ventura, contiene una hermosa tina, paneras, ceboneros y propia taberna para taberna.

Para tratar, en Chamberí, posada Constantino García. 15 - 1

SE NECESITA UN AMA DE CRIA

ra casa de los padres. Darán razón, casa de don José Bustos, Plazuela de Justo, núm. 5. 8 - 6